REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2023-2025-134

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos del Cantón de San Miguel de los Bancos, trabaja desde hace décadas en beneficio de la cabecera cantonal, parroquias, cantones y provincia de Pichincha con la visión de proporcionar seguridad y protección a los ciudadanos;

Que de manera individual o conjunta han articulado bajo la coordinación de la Secretaría de Gestión de Riesgos el trabajo conjunto entre los Cuerpos de Bomberos de San Miguel de los Bancos para mitigar incendios forestales y dar apoyo como lo ocurrido en el mes septiembre en Guápulo;

Que es importante resaltar el trabajo de los diferentes Cuerpos de Bomberos de la provincia de Pichincha, por la cantidad de incendios que se han registrado en áreas predominantemente que contiene pasto, maleza o basura, cuya cremación para habilitación de tierras ha generado en ocasiones conatos de incendios atendidos por los distintos cuerpos de bomberos de la Provincia;

Que los desastres naturales causados por inundaciones y el fenómeno de El Niño en los distintos cantones de la Provincia incluida la ciudad de Quito ha sido enfrentados de manera profesional por el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos sumándose a otras instituciones e interviniendo como entidad de seguridad, prestando auxilio inmediato para salvar vidas;

Que es justo reconocer la labor de hombres y mujeres que, a lo largo de los años, por su destacada labor, su entrega incondicional ha servido con profundo compromiso a los habitantes del Cantón Mejía, salvaguardando su vida y sus bienes;

Que la labor de los Cuerpos de Bomberos del Cantón San Miguel de los Bancos ha tenido un impacto significativo en la protección de vidas humanas, la

preservación de bienes materiales y recursos naturales, contribuyendo así a la estabilidad social y económica de la Provincia de Pichincha;

Que en febrero de 2022, ante el estado de emergencia causado por las intensas lluvias en el cantón San Miguel de los Bancos, el Cuerpo de Bomberos desplegó sus recursos y personal para atender el desbordamiento de los ríos Canchupi y Mindo, realizando labores de evacuación, rescate y mitigación del impacto en las comunidades afectadas, demostrando su compromiso con la seguridad y el bienestar de la población.

Que el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos ha sido un actor clave en la atención de emergencias viales en las carreteras de su jurisdicción, respondiendo de manera inmediata y eficaz a accidentes de tránsito y garantizando asistencia médica, rescate y estabilización de personas afectadas, lo cual ha contribuido significativamente a la reducción de la mortalidad en estos eventos.

Que el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos ha intervenido en múltiples operaciones de búsqueda y rescate de personas desaparecidas en terrenos de difícil acceso, poniendo en riesgo su propia seguridad en zonas montañosas, fluviales y selváticas del cantón y sus alrededores, en coordinación con otras entidades de seguridad y salvamento, demostrando una notable entrega en la protección y salvaguarda de la vida humana.

Que los Cuerpos de Bomberos han promovido la cultura de la prevención y el autocuidado en la ciudadanía mediante programas de capacitación y sensibilización, lo cual ha fortalecido la capacidad de respuesta ante emergencias de la población local;

En ejercicio de sus atribuciones, resuelve expedir la siguiente,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar "Beneméritos" a los Cuerpos de Bomberos del Cantón San Miguel de los Bancos, en reconocimiento a su trayectoria institucional caracterizada por un servicio profesional, sacrificado, valiente, desinteresado y altruista, que constituye un ejemplo cívico y ético digno de emular por las generaciones presentes y futuras.

Artículo Segundo.- Notificar a cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Cantón de San Miguel de los Bancos, el presente reconocimiento por su labor desinteresada y efectiva en beneficio de la colectividad del cantón.

Artículo Tercero.- Entréguese el presente reconocimiento a las máximas autoridades de los Cuerpos de Bomberos del Cantón de San Miguel de los Bancos.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

VIVIANA VELOZ R.
Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. MARIA SOLEDAD ROCHA DIAZ
Prosecretaria General